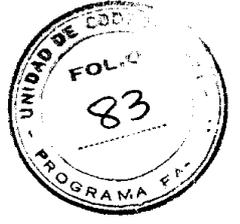


Grupos de Servicios 1 y 2
Anexo XXVIII/1



GRUPOS DE SERVICIOS 1 Y 2
ANEXO XXVIII/1
ESTADO DE CUENTA DE FONDOS
Correspondiente al periodo 1-XX-XX al 31-XX-XX



Disponibilidad al inicio del periodo		
Efectivo
Bancos
INGRESOS		
Por venta de pasajes	
Por alquileres	
Por arrendamientos	
Por concesiones	
Por publicidad	
Otros ingresos	
Total de ingresos
DESEMBOLSOS		
Pagos a proveedores		
- Mantenimiento	
- Energía	
- Servicios	
- Seguros	
- Asesoramientos	
- Otros	
Gastos en personal		
- Sueldos y jornales	
- Cargas sociales	
- Indemnizaciones	
- Beneficios	
- Otros	
Gastos de financiación		
- Cancelación de pasivos bancarios	
- Cancelación de pasivos financieros	
- Otros	
Retribución por servicios		
- Regalías	
- Honorarios por servicios técnicos	
Gastos generales		
- Impuestos, tasas y contribuciones	
- Publicidad y promoción	
- Otros	
Total desembolsos
Disponibilidad al cierre del periodo		
Efectivo	
Bancos	

M.E. y
O. y S.P.
291

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



GRUPOS DE SERVICIOS 1 y 2
ANEXO XXVIII
ESTADO DE VARIACIONES DEL CAPITAL CORRIENTE
 Correspondiente al periodo 1-XX-XX al 31-XX-XX

* Variación del Capital Corriente
 Capital corriente al inicio del periodo
 Aumento (disminución) de activos corrientes
 (Aumento) disminución de pasivos corrientes
 Aumento (disminución) del capital corriente
 Capital corriente al cierre del periodo

* Causas de la variación del capital corriente
 Ventas corrientes
 Egresos ordinarios corrientes
 Otros ingresos ordinarios corrientes
 Capital corriente originado en (o aplicado a) las operaciones ordinarias
 Capital corriente originado en (o aplicado a) las operaciones extraordinarias
 Capital corriente originado en (o aplicado a) las operaciones
 Aportes de capital
 Nuevas deudas a largo plazo
 Cobro de créditos no corrientes
 Diversos
 Otras causas de origen de capital corriente
 Total de orígenes

Retiros del consorcio
 Inversiones en activos no corrientes
 Nuevos créditos no corrientes
 Pago de deudas no corrientes
 Diversos
 Otras causas de aplicación de capital corriente
 Total de aplicaciones
 Aumento (disminución) de capital corriente

M.E. y O. y S.P.
291

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

Grupos de Servicios 1 y 2
Anexo XXVIII/3

GRUPOS DE SERVICIOS 1 Y 2
ANEXO XXVIII/3
INFORMACION CONTABLE



La información contable del Concesionario incluirá una apertura de rubros según las planillas adjuntas.

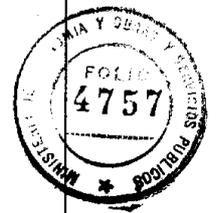
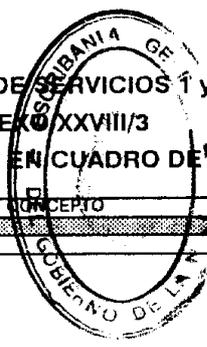
El Concesionario pondrá a disposición de la Autoridad de Aplicación una copia de la información contable con periodicidad mínima trimestral y en aquellas oportunidades extraordinarias en que la misma lo solicite.

M.E. y
O.yS.P.
291

Nota: Los códigos de rubros son indicativos

[Handwritten signatures and initials]

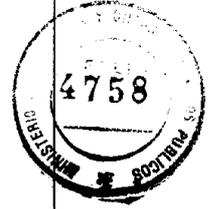
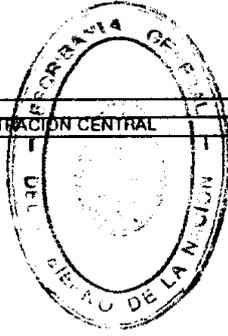
GRUPOS DE SERVICIOS 1 y 2
ANEXO XXVIII/3
APERTURA A INCLUIR EN CUADRO DE RESULTADOS



CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
4.	<u>INGRESOS DE EXPLOTACION</u>	
4.1.	<u>Subsidio del Estado</u>	
4.2.	<u>Ingresos Línea Mitre</u>	
4.2.1.	<u>Ingresos tráfico línea Mitre</u>	
4.2.1.1	Boletos	
4.2.1.2.	Abonos	
4.2.1.3.	Excesos y Multas	
4.2.2.	<u>Ingresos de servicios y suministros a terceros</u>	
4.2.2.1	Peaje	
4.2.2.2	Otros	
4.2.3.	<u>Prestaciones diversas</u>	
4.2.3.1	Alquileres, licencias, arrendamientos, concesiones y publicidad	
4.2.3.1.1	Alquiler locales	
4.2.3.1.2	Licencias de espacios de publicidad	
4.2.3.1.3	Publicidad	
4.2.3.1.4	Concesiones	
4.2.3.1.5	Arrendamientos	
4.2.3.2	Ventas estudios, proyectos y asistencia tecnológica	
4.2.4	<u>Otros Ingresos línea Mitre (Gastos recuperados, venta de rezagos, recupero de seguros; etc)</u>	
4.3.	<u>Ingresos línea Sarmiento</u>	
4.3.1.	<u>Ingresos tráfico línea Sarmiento</u>	
4.3.1.1	Boletos	
4.3.1.2	Abonos	
4.3.1.3	Excesos y Multas	
4.3.2.	<u>Prestaciones diversas</u>	
4.3.2.1	Alquileres, licencias, arrendamientos, concesiones y publicidad	
4.3.2.1.1	Alquiler locales	
4.3.2.1.2	Licencias de espacios de publicidad	
4.3.2.1.3	Publicidad	
4.3.2.1.4	Concesiones	
4.3.2.1.5	Arrendamientos	
4.3.3	<u>Otros Ingresos línea Sarmiento (Gastos recuperados, venta de rezagos, recupero de seguros; etc)</u>	
4.4	<u>Ingresos Financieros</u>	

M.E. y O. y S.P.
291

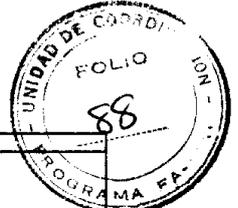
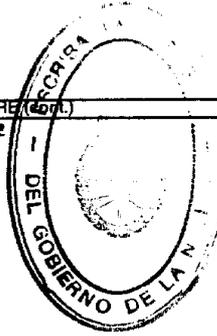
[Handwritten signatures and initials]



5.	EGRESOS DE EXPLOTACION
5.1	EGRESOS DE EXPLOTACION - ADMINISTRACION CENTRAL
5.1.1.	Administracion
5.1.1.1	Sueldos y Salarios
5.1.1.2	Cargas Sociales
5.1.1.3	Materiales
5.1.1.4	Subcontratos
5.1.1.5	Combustibles
5.1.1.6	Lubricantes
5.1.1.7	Gas
5.1.1.8	Energia eléctrica
5.1.1.9	Luz
5.1.1.10	Comunicaciones
5.1.1.11	Agua
5.1.1.12	Movilidad
5.1.1.13	Papeleria y útiles
5.1.1.14	Fletes
5.1.1.15	Publicidad
5.1.1.16	Honorarios por servicios técnicos
5.1.1.17	Impuestos
5.1.1.18	Seguros
5.1.1.19	Amortizaciones
5.1.1.20	Otros
5.1.2.	Comercial
5.1.2.1	Sueldos y Salarios
5.1.2.2	Cargas Sociales
5.1.2.3	Materiales
5.1.2.4	Subcontratos
5.1.2.5	Combustibles
5.1.2.6	Lubricantes
5.1.2.7	Gas
5.1.2.8	Energia eléctrica
5.1.2.9	Luz
5.1.2.10	Comunicaciones
5.1.2.11	Agua
5.1.2.12	Movilidad
5.1.2.13	Papeleria y útiles
5.1.2.14	Fletes
5.1.2.15	Publicidad
5.1.2.16	Honorarios por servicios técnicos
5.1.2.17	Impuestos
5.1.2.18	Seguros
5.1.2.19	Amortizaciones
5.1.2.20	Otros
5.1.3.	Otras Erogaciones comunes
5.2	EGRESOS DE EXPLOTACION - LINEA MITRE
5.2.1	Area Operativa linea Mitre
5.2.1.1	Sueldos y Salarios
5.2.1.2	Cargas Sociales
5.2.1.3	Materiales
5.2.1.4	Subcontratos
5.2.1.5	Combustibles
5.2.1.6	Lubricantes
5.2.1.7	Gas
5.2.1.8	Energia eléctrica
5.2.1.9	Luz
5.2.1.10	Comunicaciones
5.2.1.11	Agua
5.2.1.12	Movilidad
5.2.1.13	Papeleria y útiles
5.2.1.14	Fletes
5.2.1.15	Publicidad
5.2.1.16	Honorarios por servicios técnicos
5.2.1.17	Impuestos
5.2.1.18	Seguros
5.2.1.19	Amortizaciones
5.2.1.20	Otros

M.E. y
O. y S.P.
291

[Handwritten signatures and initials]



5.2	EGRESOS DE EXPLOTACION - LINEA MITRE (490L)
5.2.2	Area Mantenimiento de Material Rodante línea Mitre
5.2.2.1	Area Mantenimiento de coches eléctricos
5.2.2.1.1	Sueldos y Salarios
5.2.2.1.2	Cargas Sociales
5.2.2.1.3	Materiales
5.2.2.1.4	Subcontratos
5.2.2.1.5	Combustibles
5.2.2.1.6	Lubricantes
5.2.2.1.7	Gas
5.2.2.1.8	Energía eléctrica
5.2.2.1.9	Luz
5.2.2.1.10	Comunicaciones
5.2.2.1.11	Agua
5.2.2.1.12	Movilidad
5.2.2.1.13	Papelaría y útiles
5.2.2.1.14	Fletes
5.2.2.1.15	Publicidad
5.2.2.1.16	Honorarios Servicio Técnico
5.2.2.1.17	Impuestos
5.2.2.1.18	Seguros
5.2.2.1.19	Amortizaciones
5.2.2.1.20	Otros
5.2.2.2	Area Mantenimiento servicios diesel
5.2.2.2.1	Sueldos y Salarios
5.2.2.2.2	Cargas Sociales
5.2.2.2.3	Materiales
5.2.2.2.4	Subcontratos
5.2.2.2.5	Combustibles
5.2.2.2.6	Lubricantes
5.2.2.2.7	Gas
5.2.2.2.8	Energía eléctrica
5.2.2.2.9	Luz
5.2.2.2.10	Comunicaciones
5.2.2.2.11	Agua
5.2.2.2.12	Movilidad
5.2.2.2.13	Papelaría y útiles
5.2.2.2.14	Fletes
5.2.2.2.15	Publicidad
5.2.2.2.16	Honorarios Servicio Técnico
5.2.2.2.17	Impuestos
5.2.2.2.18	Seguros
5.2.2.2.19	Amortizaciones
5.2.2.2.20	Otros
5.2.3	Area Mantenimiento de Infraestructura línea Mitre
5.2.3.1.1	Sueldos y Salarios
5.2.3.1.2	Cargas Sociales
5.2.3.1.3	Materiales
5.2.3.1.4	Subcontratos
5.2.3.1.5	Combustibles
5.2.3.1.6	Lubricantes
5.2.3.1.7	Gas
5.2.3.1.8	Energía eléctrica
5.2.3.1.9	Luz
5.2.3.1.10	Comunicaciones
5.2.3.1.11	Agua
5.2.3.1.12	Movilidad
5.2.3.1.13	Papelaría y útiles
5.2.3.1.14	Fletes
5.2.3.1.15	Publicidad
5.2.3.1.16	Honorarios Servicio Técnico
5.2.3.1.17	Impuestos
5.2.3.1.18	Seguros
5.2.3.1.19	Amortizaciones
5.2.3.1.20	Otros

M.E. y
O. y S.P.
291

[Handwritten signature]

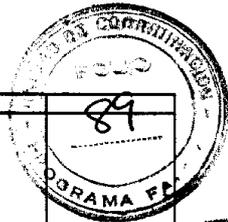
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

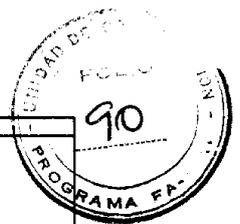
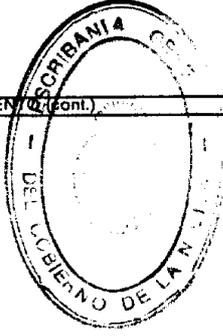
[Handwritten signature]



5.2	EGRESOS DE EXPLOTACION LINEA MITRE (GARE)
5.2.4	Area Mantenimiento de Instalaciones de Señalamiento, de Telecomunicaciones, de tracción eléctrica, y de fuerza motriz e iluminación línea Mitre
5.2.4.1.1	Sueldos y Salarios
5.2.4.1.2	Cargas Sociales
5.2.4.1.3	Materiales
5.2.4.1.4	Subcontratos
5.2.4.1.5	Combustibles
5.2.4.1.6	Lubricantes
5.2.4.1.7	Gas
5.2.4.1.8	Energía eléctrica
5.2.4.1.9	Luz
5.2.4.1.10	Comunicaciones
5.2.4.1.11	Agua
5.2.4.1.12	Movilidad
5.2.4.1.13	Papelería y útiles
5.2.4.1.14	Fletes
5.2.4.1.15	Publicidad
5.2.4.1.16	Honorarios Servicio Técnico
5.2.4.1.17	Impuestos
5.2.4.1.18	Seguros
5.2.4.1.19	Amortizaciones
5.2.4.1.20	Otros
5.3	EGRESOS DE EXPLOTACION LINEA SARMIENTO
5.3.1.	Area Operativa línea Sarmiento
5.3.1.1	Sueldos y Salarios
5.3.1.2	Cargas Sociales
5.3.1.3	Materiales
5.3.1.4	Subcontratos
5.3.1.5	Combustibles
5.3.1.6	Lubricantes
5.3.1.7	Gas
5.3.1.8	Energía eléctrica
5.3.1.9	Luz
5.3.1.10	Comunicaciones
5.3.1.11	Agua
5.3.1.12	Movilidad
5.3.1.13	Papelería y útiles
5.3.1.14	Fletes
5.3.1.15	Publicidad
5.3.1.16	Honorarios por servicios técnicos
5.3.1.17	Impuestos
5.3.1.18	Seguros
5.3.1.19	Amortizaciones
5.3.1.20	Otros
5.3.2	Area Mantenimiento de Material Rodante línea Sarmiento
5.3.2.1	Area Mantenimiento de coches eléctricos
5.3.2.1.1	Sueldos y Salarios
5.3.2.1.2	Cargas Sociales
5.3.2.1.3	Materiales
5.3.2.1.4	Subcontratos
5.3.2.1.5	Combustibles
5.3.2.1.6	Lubricantes
5.3.2.1.7	Gas
5.3.2.1.8	Energía eléctrica
5.3.2.1.9	Luz
5.3.2.1.10	Comunicaciones
5.3.2.1.11	Agua
5.3.2.1.12	Movilidad
5.3.2.1.13	Papelería y útiles
5.3.2.1.14	Fletes
5.3.2.1.15	Publicidad
5.3.2.1.16	Honorarios Servicio Técnico
5.3.2.1.17	Impuestos
5.3.2.1.18	Seguros
5.3.2.1.19	Amortizaciones
5.3.2.1.20	Otros

M.E. y
O. y S.P.
291

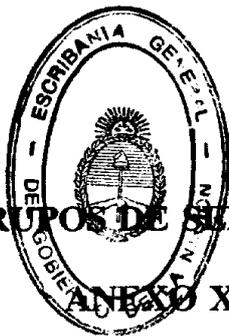
[Handwritten signatures and initials]



5.3	EGRESOS DE EXPLOTACION LINEA SARMIENTO (Cont.)	
5.3.2.2	Area Mantenimiento de servicios diesel	
5.3.2.2.1	Sueldos y Salarios	
5.3.2.2.2	Cargas Sociales	
5.3.2.2.3	Materiales	
5.3.2.2.4	Subcontratos	
5.3.2.2.5	Combustibles	
5.3.2.2.6	Lubricantes	
5.3.2.2.7	Gas	
5.3.2.2.8	Energía eléctrica	
5.3.2.2.9	Luz	
5.3.2.2.10	Comunicaciones	
5.3.2.2.11	Agua	
5.3.2.2.12	Movilidad	
5.3.2.2.13	Papelería y útiles	
5.3.2.2.14	Fletes	
5.3.2.2.15	Publicidad	
5.3.2.2.16	Honorarios Servicio Técnico	
5.3.2.2.17	Impuestos	
5.3.2.2.18	Seguros	
5.3.2.2.19	Amortizaciones	
5.3.2.2.20	Otros	
5.3.3	Area Mantenimiento de infraestructura línea Sarmiento	
5.3.3.1.1	Sueldos y Salarios	
5.3.3.1.2	Cargas Sociales	
5.3.3.1.3	Materiales	
5.3.3.1.4	Subcontratos	
5.3.3.1.5	Combustibles	
5.3.3.1.6	Lubricantes	
5.3.3.1.7	Gas	
5.3.3.1.8	Energía eléctrica	
5.3.3.1.9	Luz	
5.3.3.1.10	Comunicaciones	
5.3.3.1.11	Agua	
5.3.3.1.12	Movilidad	
5.3.3.1.13	Papelería y útiles	
5.3.3.1.14	Fletes	
5.3.3.1.15	Publicidad	
5.3.3.1.16	Honorarios Servicio Técnico	
5.3.3.1.17	Impuestos	
5.3.3.1.18	Seguros	
5.3.3.1.19	Amortizaciones	
5.3.3.1.20	Otros	
5.3.4	Area Mantenimiento de Instalaciones de Señalamiento de Telecomunicaciones, tracción eléctrica y de fuerza motriz e iluminación línea Sarmiento	
5.3.4.1.1	Sueldos y Salarios	
5.3.4.1.2	Cargas Sociales	
5.3.4.1.3	Materiales	
5.3.4.1.4	Subcontratos	
5.3.4.1.5	Combustibles	
5.3.4.1.6	Lubricantes	
5.3.4.1.7	Gas	
5.3.4.1.8	Energía eléctrica	
5.3.4.1.9	Luz	
5.3.4.1.10	Comunicaciones	
5.3.4.1.11	Agua	
5.3.4.1.12	Movilidad	
5.3.4.1.13	Papelería y útiles	
5.3.4.1.14	Fletes	
5.3.4.1.15	Publicidad	
5.3.4.1.16	Honorarios Servicio Técnico	
5.3.4.1.17	Impuestos	
5.3.4.1.18	Seguros	
5.3.4.1.19	Amortizaciones	
5.3.4.1.20	Otros	

M.E. y O.yS.P.
291

Edmundo...
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



GRUPOS DE SERVICIOS 1 y 2

ANEXO XXVIII/4

ESTADISTICA E INFORMACIONES



1- INFORMACIÓN GENERAL

El Concesionario proporcionará con la periodicidad que se indica, los datos que se detallan a continuación.

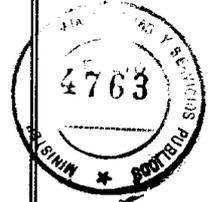
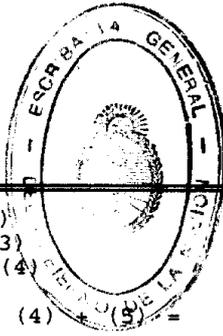
Con el propósito de simplificar el requerimiento de información, la Autoridad de Aplicación revisará los indicadores más representativos de la actividad del Concesionario en un plazo máximo de 180 días a partir de la Toma de Posesión. Para ello el Concesionario podrá colaborar con el aporte de propuestas y sugerencias que permitan contar con la información necesaria e indispensable.

Periodicidad: anual

A - INFRAESTRUCTURA	Total Línea
A.1 - Longitud de líneas de explotación no electrificadas (en Km)	
A.1.1 Con vía simple (1)	
A.1.2 Con vía doble ó múltiple (2)	
A.2 - Longitud de líneas de explotación electrificadas (en Km)	
A.2.1 Con vía simple (3)	
A.2.2 Con vía doble ó múltiple (4)	
Total (1) + (2) + (3) + (4) =	
A.3 - Longitud de vías de explotación no electrificadas (Troncales y ramales) (en Km)	
A.3.1 Troncales y ramales (vía principal) (1)	
A.3.2 Auxiliares	
A.4 - Longitud de vías de explotación electrificadas (Troncales y ramales) (en Km)	
A.4.1 Troncales y ramales (vía principal) (2)	
A.4.2 Auxiliares	
Total (excluido auxiliares) (1) + (2) =	
A.5 - Número de estaciones en explotación (cantidad)	
A.6 - Número de paradas en explotación (cantidad)	
A.7 - Número de apeaderos en explotación (cantidad)	
A.8 - Pasos a nivel (cantidad)	

M.E. y
O.y.S.P.
291

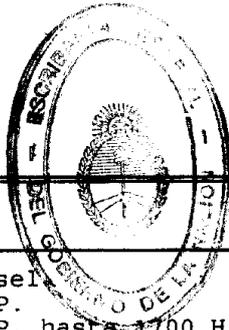
[Handwritten signatures and initials]



A.8.2 Barreras automáticas (2)	
A.8.3 Señales fonoluminosas (3)	
A.8.4 Con Cruz de San Andrés (4)	
A.8.5 Sin señalización (5)	
A.8.6 Total (1) + (2) + (3) + (4)	=
A.9.- Pasos vehiculares (cantidad)	
A.9.1 Bajo nivel (1)	
A.9.2 Sobre nivel (2)	
A.9.3 A nivel (3)	
A.9.4 Total (1) + (2) + (3)	=
A.10 - Pasos peatonales (cantidad)	
A.10.1 Bajo nivel (1)	
A.10.2 Sobre nivel (2)	
A.10.3 A nivel (3)	
A.10.4 Total (1) + (2) + (3)	=
A.11 - Señalamiento (en Km de línea)	
A.11.1 Automático (1)	
A.11.2 Manual (2)	
A.11.3 Total (1) + (2)	=
A.12 - Estado de la vía (en Km)	
A.12.1 Muy bueno	
A.12.2 Bueno	
A.12.3 Regular	
A.12.4 Malo	
A.13 - Plan de Inversiones en vía (en Km)	
A.13.1 Renovación (1)	
A.13.2 Mejoramiento (2)	
A.13.3 Mejoramiento liviano (3)	
A.13.4 Total (1) + (2) + (3)	=

[Handwritten signatures and initials]

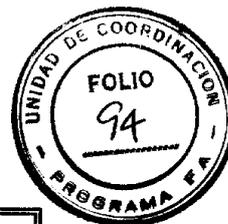
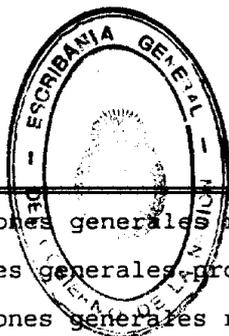
M.E. y
O. y S.P.
291



<p>B. MATERIAL RODANTE (cantidad)</p> <p>B.1 - Parque de locomotoras diesel B.1.1 Locomotoras hasta 1300 H.P. B.1.2 Locomotoras desde 1301 H.P. hasta 1700 H.P. B.1.3 Locomotoras desde 1701 H.P. hasta 2000 H.P.</p> <p>B.2 Parque de coches eléctricos motrices</p> <p>B.3 Parque de coches eléctricos remolcados, tipo R</p> <p>B.4 Parque de coches eléctricos, tipo R'</p> <p>B.5 Parque de coches motores motrices B.5.1 Parque de coches motores remolcados B.5.2 Parque de coches motores intermedios B.5.3 Parque de coches motores cabinas</p> <p>B.6 - Parque de coches remolcados B.6.1 Parque de coches clase única B.6.2 Parque de coches furgón clase única B.6.3 Parque de coches clase única cabina</p> <p>B.7 - Parque de locotractores</p> <p>B.8 - Parque de vagones de servicio interno</p> <p>B.9 - Cantidad de reparaciones programadas y realizadas en el material rodante</p> <p>B.9.1 Cantidad de reparaciones generales programadas de coches eléctricos B.9.1.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de coches eléctricos B.9.2 Cantidad de reparaciones generales programadas de coches remolcados</p>	
---	--

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
291



B.9.2.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de coches remolcados	
B.9.3 Cantidad de reparaciones generales programadas de locomotoras	
B.9.3.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de locomotoras	
B.9.4 Cantidad de reparaciones generales programadas de coches motores y acoplados	
B.9.4.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de coches motores y acoplados	
B.9.5 Cantidad de reparaciones parciales programadas de coches eléctricos	
B.9.5.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de coches eléctricos	
B.9.6 Cantidad de reparaciones parciales programadas de coches remolcados	
B.9.6.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de coches remolcados	
B.9.7 Cantidad de reparaciones parciales programadas de locomotoras	
B.9.7.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de locomotoras	
B.9.8 Cantidad de reparaciones parciales programadas de coches motores y acoplados	
B.9.8.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de coches motores y acoplados	



[Handwritten signatures and initials]

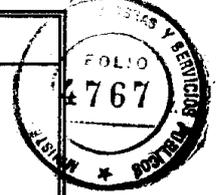
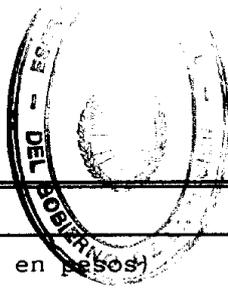
M.E. y
O.yS.P.
291



C. PERSONAL (Número de agentes)	
C.1 - Administración (1)	
C.2 - Mantenimiento material rodante (2)	
C.2.1 Supervisión	
C.2.2 Técnico	
C.2.3 Obrero	
C.2.4 Subtotal	
C.3 - Mantenimiento infraestructura e instalaciones eléctricas (3)	
C.3.1 Supervisión	
C.3.2 Técnico	
C.3.3 Obrero	
C.3.4 Subtotal	
C.4 - Operaciones (4)	
C.4.1 Supervisión e inspección	
C.4.2 Conducción (incluye ayudantes)	
C.4.3 Guardatrenes	
C.4.4 Estaciones y paradas	
C.4.5 Señaleros	
C.4.6 Guardabarreras	
C.4.7 Subtotal	
C.5 - Personal contratado	
C.6 - Total (1) + (2) + (3) + (4) =	
D. CONSUMO DE ENERGIA	
D.1 - Consumo de gas oil (en miles de litros)	
D.2 - Consumo de electricidad (en MGW)	
D.3 - Consumo de lubricantes (en litros)	

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O.yS.P.
291



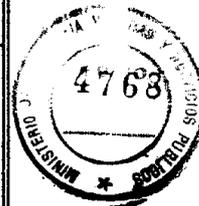
<p>E. RESULTADO DE LA EXPLOTACION</p> <p>E.1 - Ingresos por explotación (en pesos)</p> <p>E.1.1 Por venta de pasajes</p> <p>E.1.2 Por otros ingresos</p> <p>E.1.3 Total de ingresos</p> <p>E.2 - Subsidio del Gobierno</p> <p>E.3 - Egresos de explotación (en pesos)</p> <p>E.3.1 Personal (incluye personal contratado)</p> <p>E.3.2 Materiales</p> <p>E.3.3 Mantenimiento por terceros</p> <p>E.3.4 Energía, combustibles y lubricantes</p> <p>E.3.5 Varios</p> <p>E.3.6 Total de egresos</p> <p>E.4 - Resultado de la explotación (en pesos)</p> <p>E.4.1 Diferencia entre ingresos y egresos explotación (sin subsidio)</p> <p>E.4.2 Diferencia entre ingresos y egresos explotación (con subsidio)</p> <p>E.5 Monto de inversiones (en pesos)</p> <p>E.5.1 Material rodante</p> <p>E.5.2 Infraestructura</p> <p>E.5.3 Otros</p>	
--	--

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
291



Periodicidad: Mensual



<p>A - EXPLOTACION</p> <p>A.1 - OFERTA A.1.1 Recorrido de trenes (en trenes - km) (*) A.1.1.1 Servicio eléctrico A.1.1.2 Servicio diesel remolcado A.1.1.3 Servicio diesel coches motores</p> <p>A.1.2 Recorrido de vehículos (*) A.1.2.1 Recorrido de locomotoras A.1.2.2 Recorrido de coches eléctricos A.1.2.3 Recorrido de coches remolcados A.1.2.4 Recorrido de coches motores</p> <p>B.1 - DEMANDA B.1.1 Pasajeros kilómetro (*) B.1.2 Recorrido medio de los pasajeros (*) B.1.3 Velocidad comercial (en Km/H) (#) (*) B.1.4 Formación media de los trenes eléctricos (*) B.1.5 Formación media de los trenes diesel remolcados (*) B.1.6 Formación media de los trenes diesel coche motor (*) B.1.7 Pasajeros promedio por tren (*) B.1.8 Promedio de pasajeros por coche (*) B.1.9 Cantidad total de asientos (*) B.1.9.1 En coches eléctricos (1) B.1.9.2 En coches remolcados (2) B.1.9.3 En coches motores (3) B.1.9.4 Total (1) + (2) + (3) = B.1.10 Cantidad de asientos promedio por coche B.1.10.1 En coches eléctricos B.1.10.2 En coches remolcados B.1.10.3 En coches motores B.1.11 Cantidad de boletos vendidos por estación y parada (todos llevados a boleto de ida)</p>	
---	--

(*) Detalle para cada ramal separadamente y totales por Grupo de Servicio
(#) Unicamente para los servicios parando en todas las estaciones, paradas y apeaderos

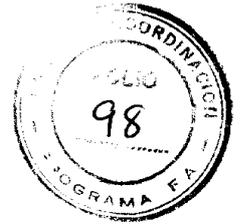
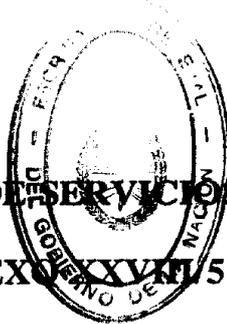
NOTAS:

- (1) Para el cálculo del recorrido medio o distancia media y de los pasajeros-kilómetro, el Concesionario considerará las distancias límites superiores de cada sección y la cantidad de boletos vendidos de cada sección.
- (2) La información incluida en el presente Anexo es al sólo efecto estadístico.

M.E. y
O.Y.S.P.
291

[Handwritten signatures and initials]

GRUPOS DE SERVICIOS 1 Y 2
ANEXO XXVIII/5
ESTADISTICA E INFORMACIONES



ACCIDENTES FERROVIARIOS

La Autoridad de Aplicación constituirá un banco de datos sobre accidentes ferroviarios y ferroviarios y sus consecuencias.

Para cada accidente, el Concesionario suministrará la información que figura en la planilla normalizada adjunta, en diskettes.

Las planillas serán remitidas mensualmente a partir del día de la toma de posesión de los servicios, reservándose la Autoridad de Aplicación el derecho de requerir información parcial, cuando lo considere necesario.

Handwritten signatures and initials:
H. Payne
Sanchez
Dante
K
P...

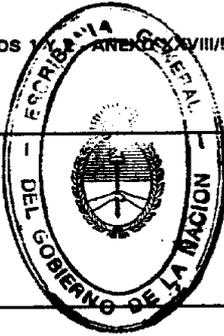
M.E. y
O. y S.P.
291

ACCIDENTES FERROVIARIOS

GRUPO DE SERVICIOS

ANEXO XVIII/5 - ADJUNTO A

N° 0000



LINEA:.....

RAMAL:.....

FECHA ACCIDENTE:.....

HORA ACCIDENTE:.....

I - LUGAR

PROGRESIVA:.....

CALLE:.....

PARTIDO:.....

ESTACIÓN, PARADA O APEADERO MAS PROXIMO.....

SENTIDO:

ASC.

DESC.

II - TIPO DE TREN

SUBURBANO

INTERURBANO

CARGA

DE SERVICIO INTERNO Y TRABAJO

III - TIPO DE ACCIDENTE

CHOQUE CON ELEMENTOS DE SERVICIO

DESCARRILAMIENTO

SUBURBANO

INTERURBANO

CARGAS

SERVICIO INTERNO Y TRABAJO

EMBESTIMIENTO

A PEATONES

A VEHICULOS

INCENDIO

OTROS

IV -

PASO A NIVEL

PASO PEATONAL

PASO A DISTINTO NIVEL

CON BARRERAS AUTOMATICA

SEÑAL FONOLUMINOSA

MANUAL

SEÑAL SONORA

SEÑAL PASIVA

SIN BARRERAS SEÑAL FONOLUMINOSA

CRUZ DE SAN ANDRES

V - DETALLES DEL ACCIDENTE:

.....
.....
.....

M.E. y O. y S.P.

291

VI - DAÑOS Y VICTIMAS

- A PERSONAS

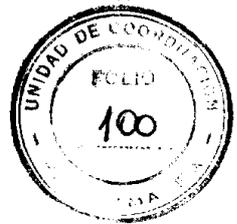
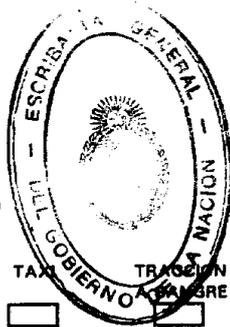
	SEXO	EDAD	MUERTO	DAÑOS SUFRIDOS	
				HERIDAS GRAVES	HERIDAS LEVES
A PASAJEROS DEL FERROCARRIL					
A PEATONES Y OCUPANTES DE VEHICULOS DE CALLE					
AL PERSONAL FERROVIARIO					

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- A VEHICULOS PARTICULARES

POR TIPO DE VEHICULO					POR DAÑO PRODUCIDO	
AUTOMOVIL	PICK UP	CAMION	TAXI	TRACCION ANTERIORE	DESTRUCCION TOTAL	DAÑO IMPORTANTE
<input type="checkbox"/>						
TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE DE PASAJEROS	BICICLETA	MOTO	OTROS	DAÑO LEVE	SIN DAÑO
<input type="checkbox"/>						

- A VEHICULOS FERROVIARIOS

LOCOMOTORAS	COCHES	COCHES ELECTRICOS	COCHES MOTOR	VAGONES	FURGONES	OTROS
<input type="checkbox"/>						

CANTIDAD:

- A INSTALACIONES FERROVIARIAS

SEÑALAMIENTO	COMUNICACIONES	VIAS	EDIFICIOS	BARRERAS	OTROS
<input type="checkbox"/>					

- A OTROS

DETALLES:

.....

.....

VII - DEMORAS AL SERVICIO

TIEMPO DE INTERRUPCIÓN

TRENES AFECTADOS (CANTIDAD)

ASCENDENTE:.....

DESCENDENTE:.....

ASCENDENTE:.....

DESCENDENTE:.....

M.E. y O. y S.P.

291

FIRMA

FECHA

ACLARACIÓN

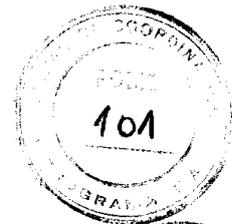
Handwritten signatures and initials, including 'PS' at the bottom right.

GRUPOS DE SERVICIOS 1 y 2



ANEXO XXVIII/6

ESTADÍSTICA E INFORMACIONES



PARTE DIARIO - RESUMEN INFORMATIVO

El Concesionario enviará a la Autoridad de Aplicación, un Parte diario que incluirá la información relacionada con la prestación del servicio. El Parte diario deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Programación de los trenes, trenes corridos y trenes cancelados. (cantidad)
- b) Trenes puntuales y trenes impuntuales. (cantidad)
- c) Accidentes ocurridos indicando el tipo y consecuencias.
- d) Las novedades más importantes registradas en el día, con una breve descripción de lo acontecido y si corresponde, las acciones emprendidas por el Concesionario motivadas por interferencias al servicio (Parte cualitativo).

La información requerida, deberá incluir a cada corredor del Grupo de Servicios y deberá ser enviada a la Autoridad de Aplicación el día hábil siguiente al de la fecha de la información, antes de las 10.00 hs.

Además, el Concesionario suministrará todos los días hábiles, a las 10:00 hs y a las 19:00 hs, un resumen informativo con las novedades más importantes registradas en el lapso posterior a la presentación del resumen informativo anterior. Esta información que podrá remitirse por fax, por vía telefónica o mediante agente autorizado, comprende el estado de situación del servicio y una breve descripción de lo acontecido y, si corresponde, las acciones emprendidas por el Concesionario para superar las interferencias al servicio.

El Concesionario podrá utilizar el sistema de información gerencial de FE.ME.SA., para lo cual ésta pondrá a su disposición el software y manuales de uso correspondientes, veinte días antes de la Toma de Posesión.

M.E. y
O.yS.P.
291

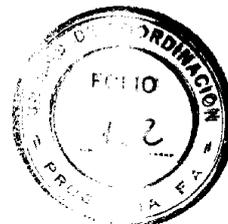
Handwritten signatures and notes:
- *Resumen Informativo*
- *H. Payne*
- *Sanchez*
- *Alvarez*
- *Alvarez*



GRUPOS DE SERVICIOS 1 y 2

ANEXO XXVIII/7

ESTADÍSTICA E INFORMACIONES



PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE INFORMACION RELACIONADA CON LOS INDICES DE CALIDAD DE SERVICIO Y PENALIDADES

El Concesionario elevará a la Autoridad de Aplicación la información destinada al análisis del grado alcanzado de cumplimiento del servicio a su cargo. A tal efecto el Concesionario proveerá los datos sobre el servicio cumplido, que se detallan en el modelo de tabla Anexo XXVIII/7 Adjunto "A".

Durante los primeros dos años la información solicitada será presentada con periodicidad mensual y deberá ser remitida a la Autoridad de Aplicación dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la finalización del respectivo período. A solicitud de la Autoridad de Aplicación, la periodicidad podrá adoptar un carácter semanal.

A partir del tercer año de la concesión y en correspondencia con el cálculo semanal de las penalidades, la información solicitada será presentada con periodicidad semanal y deberá ser remitida a la Autoridad de Aplicación dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la finalización del respectivo período semanal.

El Concesionario también suministrará junto con la información semanal, los índices de Coches Despachados (sólo días hábiles), de Cumplimiento y de Puntualidad para cada día de la semana cumplida, según lo establecido en el Anexo VI.

Además, al elevar a la Autoridad de Aplicación la programación de servicios del año correspondiente, o cuando ella sea modificada, el Concesionario deberá presentar el cálculo de los índices de Frecuencia de Servicios y de Velocidad Comercial que surjan de la misma.

En el caso de cancelaciones y demoras que no sean responsabilidad del Concesionario, la información incluirá una explicación detallada del hecho y sus consecuencias, indicando el tiempo de interrupción de los servicios y el listado de los trenes afectados. La información también incluirá una explicación preliminar de las causas que originaron el hecho. El Concedente y el Concesionario acuerdan que en virtud de la índole preliminar de la información sobre las causas antes indicadas, la misma reviste meramente un carácter de información inicial, sin perjuicio que análisis y peritajes posteriores puedan modificar la explicación y la identificación de las causas apuntadas.

M.E. y
O.Y.S.P.

291

[Handwritten signatures and initials]

Grupo de Servicios 1 y 2
Anexo XXVIII/7



Cada mes, dentro de 10 (DIEZ) días corridos a partir de la finalización del mes anterior, el Concesionario presentará el cálculo del Índice de Calidad Global del Servicio correspondiente a dicho mes anterior.



La información semanal según la planilla Anexo XXVIII Adjunto "A" será presentada en forma de planilla de cálculo o de base de datos con soporte en diskette.

La información mensual se elevará impresa y con soporte en diskette.

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y O. y S.P.
291

M.E. y
O.y.S.P.
291

Grupo de Servicios 1 y 2
Anexo XXVIII

GRUPOS DE SERVICIOS 1 y 2

ANEXO XXVIII/7 - ADJUNTO "A"

CONCESIONARIO:

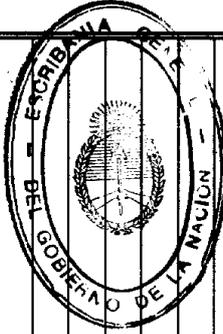
GRUPO DE SERVICIOS:

CORREDOR:

SENTIDO: (ascendente y descendente)

FECHA:

Nº TREN	ESTACION DE ORIGEN (1)	HORARIO DE SALIDA (1)	ESTACION DE DESTINO (1)	HORA DE LLEGADA		CANTIDAD DE COCHES (3)	OBSERVACIONES
				PROGR. (1)	REALIZ. (2)		
(1)						(3)	(4)



- (1) Basado en la programación de servicios aprobada por la Autoridad de Aplicación.
- (2) Especificar la hora real de llegada.
- (3) Cantidad de coches en la formación, a la salida.
- (4) Indicar "cancelado en ...(lugar)..." cuando no completó el recorrido, y motivo del atraso o cancelación.

Con el último parte semanal del mes, el Concesionario entregará el Índice de calidad global del servicio.

[Handwritten signatures and initials]

